



RESOLUCIÓN EXENTA N°:628/2016

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA GESAPRIM 90 WG Y
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 01/ 02/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **GESAPRIM 90 WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.088, de fecha 30 de agosto de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 2.080, de fecha 11 de mayo de 2006 y renovado por Resolución del Servicio N° 729, de fecha 01 de febrero de 2011.
3. Que, la firma **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Vitacura 2939, Of. 201, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M, ha solicitado, con fecha 19 de mayo de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **GESAPRIM 90 WG**, Autorización del SAG N° 3.088, aptitud Herbicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Atrazina, contenido 90 % p/p (900 g/kg); fabricado por **SYNGENTA CROP PROTECCION AG**, dirección Werk Rosental Schwarzwaldallee 215, Ch-4058 Basilea, Suiza y por **SYNGENTA CROP PROTECCION INC.**, dirección 3905 Highway 75, St. Gabriel, LA 70776, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **30 de agosto de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. GESAPRIM 90 WG (SYNGENTA S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. RENOV. GESAPRIM 90 WG (SYNGENTA S.A.) - ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Dfáz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de

- Santiago - Or.RM
- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
 - Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
 - RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5F6F3CB3374A7A23914B1F66F4C97B46CE9FE51D>